



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de Matrimonio Civil 730264089001-2023-00167-00.

En escrito que antecede Duberman Pinzón Mahecha y Elizabeth María González Yepes comunican al Juzgado su deseo de contraer matrimonio, de acuerdo a nuestra legislación civil, en forma voluntaria, anexando los registros civiles de nacimiento y las fotocopias de los documentos de identidad, citando como testigos a Ladys Norfadis Meneses Majin y Camilo Andrés Garzón, ambos mayores de edad y vecinas de Alvarado.

Como la misma reúne las condiciones legales este Despacho Judicial,

R e s u e l v e:

1.- Disponer que mediante el trámite señalado en el artículo 134 del Código Civil, se dé curso a la petición de matrimonio civil, presentada por Duberman Pinzón Mahecha.

Para llevar a cabo tal diligencia, señalase las diez (10:00) de la mañana, del trece (13) de septiembre del año que avanza, a la misma deberán comparecer las testigos Ladys Norfadis Meneses Majin y Camilo Andrés Garzón.

Notifíquese

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA